



**GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

CDMX



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL
ENERO-MARZO 2014**

Titular:

Dra. Yasmín Esquivel Mossa

**Magistrada Presidente del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Distrito Federal**

Responsable:

C.P. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ HERRERA

Director Administrativo



**GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

CDMX



IOGA INGRESOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con Centésimas)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN [II-I]	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	MODIFICADO [I]	CAPTADO [II]		
INGRESOS PROPIOS	942,167.60	942,167.60	-	
*/ VENTA DE INVERSIONES	611,561.60	611,561.60	-	No existen variaciones
OTROS	330,606.00	330,606.00	-	No existen variaciones
APORTACIONES DEL GDF	80,346,482.00	80,346,482.00	-	
- CORRIENTES	80,346,482.00	80,346,482.00	-	No existen variaciones
- CAPITAL			-	
TRANSFERENCIAS FEDERALES	-	-	-	
- CORRIENTES			-	
- CAPITAL			-	
TOTAL	81,288,649.60	81,288,649.60	-	

002

9 001

*/ Desagregar sus ingresos propios de acuerdo a sus respectivos clasificadores, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



IDT INGRESOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GDF

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con Centésimas)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
TOTAL INGRESOS DISTINTOS A LAS APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS ^{1/}		
VENTA DE INVERSIONES	608,041.97	La venta de inversiones generó los intereses
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,519.63	Los rendimientos financieros se obtuvieron por los intereses bancarios
VENTA DE CARTÓN	470.00	Ingreso por venta de cartón
OTROS	330,136.00	Importe de los ingresos y beneficios varios que se deriven de transacciones y eventos insuales que no son propios del entre público
TOTAL	942,167.60	003

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias y aportaciones del GDF. Desagregar sus ingresos propios de acuerdo a sus respectivos clasificadores, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



ECG EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)			VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERIODO
	PROGRAMADO MODIFICADO	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	(4)=2-1	(5)=3-2	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
1000	59,607,844.91	56,625,678.27	54,033,196.60	- 2,982,166.64	- 2,592,481.67	<p>A) Se informa que existe una variación entre el presupuesto devengado respecto al programado, debido a que se está en negociación del porcentaje de incremento salarial, así como los recursos no devengados con motivo de las vacantes en plazas existentes.</p> <p>B) Se informa que la variación entre el presupuesto ejercido y el devengado corresponde a los conceptos referentes a: Aportaciones SAR-FOVISSSTE, Seguro de Vida Institucional, Seguro Colectivo de Accidentes de Acutarios, Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Gastos Médicos Mayores y Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada, toda vez que varios de dichos pagos se realizan en forma bimestral</p>
2000	2,056,678.66	445,676.65	442,544.65	- 1,611,002.01	- 3,132.00	<p>A) Se informa que existe una variación entre el presupuesto devengado respecto al programado, debido a que se están llevando a cabo los procesos respectivos para la adquisición de papelería, cartuchos de tonner y demás insumos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.</p> <p>B) Se informa que la variación entre el presupuesto ejercido y el devengado corresponde a los bienes recibidos y que al cierre del trimestre se encuentran pendientes de trámite de pago.</p>
3000	18,074,529.43	11,303,239.13	3,083,516.88	- 6,771,290.30	- 8,219,722.25	<p>A) Se informa que existe una variación entre el presupuesto devengado respecto al programado, debido a que se están llevando a cabo los procesos respectivos para el arrendamiento de equipo de cómputo, se encuentra en negociación con los dueños del edificio el importe de la renta de los inmuebles que ocupa el Tribunal, y se está en proceso para la contratación del servicio de limpieza.</p> <p>B) Se informa que la variación entre el presupuesto ejercido y el devengado corresponde a que los servicios se pagan a mes vencido y varios proveedores todavía no han presentado las facturas</p>
5000	607,429.00	7,132.41	7,132.41	- 600,296.59	0.00	<p>A) Se informa que existe una variación entre el presupuesto devengado respecto al programado, debido a que se están llevando a cabo los procesos respectivos para la adquisición de software, y de licencias informáticas.</p> <p>B) No hay variación</p>
TOTAL	80,346,482.00	68,381,726.46	57,566,390.54	-11,964,755.54	-10,815,335.92	

004

003

9



APP-1 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
									FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con Centésimas)				IDBSPP (4) (5+6-7+8)/4 (9)	IARCM (4) (8)/3/9	
									PROGRAMADO (1)	ALCANEADO (2)	ICMPP (4) 2/1=(3)	PROGRAMADO (4)	EJERCIDO (5)	PENDIENTE POR EJERCER (6)	ANTICIPOS (7)			AMORTIZACI (8) DE ANTICIPOS (8)
					2		LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA					80,346,482.00	57,566,390.54	10,815,329.31				
					02		LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA					80,346,482.00	57,566,390.54	10,815,329.31				
					00		TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS					80,346,482.00	57,566,390.54	10,815,329.31				
					18		BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA	Asunto	5,038	9,726	193	6,131,595.22	4,395,077.36	824,433.11			85.12	2.27
					24		TRAMITAR JUICIOS	Juicio	2,884	3,031	105	9,799,316.45	7,024,069.96	1,317,582.24			85.12	1.23
					25		DICTAR SENTENCIAS	sentencias	2,596	2,493	96	9,799,316.45	7,024,069.96	1,317,582.24			85.12	1.13
					26		TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	Recursos	2,099	1,731	83	6,693,390.60	4,797,767.69	899,970.18			85.12	0.98
					27		DE APELACIÓN	Resolución	2,200	2,364	108	6,693,390.60	4,797,767.69	899,970.18			85.12	1.26
					28		RECLAMACIÓN Y QUEJAS	Asunto	2,075	1,959	95	15,353,065.01	11,004,951.55	2,064,320.08			85.12	1.12
					29		NOTIFICAR TRÁMITES Y SENTENCIAS	Notificac	67,063	80,848	121	5,545,722.91	3,975,128.87	745,658.74			85.12	1.42
					30		RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA	Asunto	1,754	2,357	135	15,296,885.47	10,964,682.52	2,056,766.38			85.12	1.59
					31		ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	Jurisprud.	2	0	0	3,362,746.60	2,410,389.28	452,143.29			85.12	0.00
					03		LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MEJORAN SUS SERVICIOS											
					01		LOS PROCESOS AMINISTRATIVOS MEJORAN											
					50		CAPACITACION Y ACTUALIZACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS	Actividades	8	7	88	513,641.48	368,174.02	69,062.46			85.12	1.03
					50		OTORGAR BECAS	Beca	25	45	180	90,000.00	39,200.00	24,319.99			70.58	2.55
					04		LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE											
					09		LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MAS EFICIENTE											
					09		CONTRALORIA INTERNA	Asunto	21	73	348	1,067,411.21	765,111.64	143,520.42			85.12	4.09

005

9 004



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del Índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
			02			LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA	
				04		LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA	
					00	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
						BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA	<p>Del contenido de los artículos 70, 71, 72 Y 73 del Reglamento Interior de la Ley que rige a este Tribunal, se advierte que la Secretaría General de Defensoría Jurídica, cuenta con un grupo de Defensores, encargados de escuchar los planteamientos de los particulares, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas y, cuando el Tribunal no sea el competente para conocer de los mismos, les indicarán la vía o autoridad a la que pueden acudir. De ser competente este Órgano Jurisdiccional, los Defensores son los responsables de la elaboración de la demanda y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo hasta su total culminación dentro de este Tribunal. En la inteligencia de que los servicios que se prestan a los gobernados son absolutamente gratuitos.</p> <p>Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se calculó que se atenderían a 5,038 personas y se atendieron a 9,726 lo que representa un 193.1% de lo programado (SATISFACTORIO)</p> <p><u>Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</u></p> <p>El rango que fue alcanzado es mayor a la meta programada, y esto tiene su justificación debido a las acciones que se han llevado a cabo dentro del ámbito de difusión de las actividades institucionales de este Órgano Jurisdiccional, así como, al beneficio del rediseño del área de la Secretaría General de Defensoría Jurídica mismo que permite una mejor y más eficiente atención a los usuarios</p>
						TRAMITAR JUICIOS	<p>Este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área que es la encargada de la recepción de demandas (OFICIALIA DE PARTES), misma que funciona durante un horario corrido de las 9:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Las demandas son interpuestas por los gobernados (personas físicas o morales) y, en algunos casos, por representantes de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, (Juicio de Lesividad).</p>

9 005



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (TCMPP) B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSFP) C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						TRAMITAR JUICIOS Recibida la demanda, la Secretaría General de Acuerdos la turna a las Ponencias de las Salas Ordinarias según corresponda el turno y el Magistrado Instructor acordará sobre la admisión de la misma, tomando en consideración que ésta cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal; en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve; de no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que los señale, así como las pruebas, dentro del plazo de cinco días siguientes a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, apercibiéndolo que de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda. Dentro del TRÁMITE DE JUICIOS se llevan a cabo los siguientes actos procesales: 1. Admitir demandas 2. Acuerdos de contestación de demanda 3. Desechar demandas 4. Dictar prevenciones o requerimientos 5. Acordar desistimientos 6. Dictar proveídos 7. Conceder suspensiones 8. Celebrar audiencias Dentro de los actos procesales antes precisados, cabe mencionar que de los de mayor trascendencia del procedimiento establecido en la Ley del Tribunal, antes de la emisión de la sentencia, destacan la admisión de la demanda, el emplazamiento a las autoridades demandadas, terceros perjudicados y la celebración de la audiencia de ley. Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se calculó que se tramitarían 2,884 juicios y se tramitaron 3,031 juicios de nulidad lo que representa un 105.1% de lo programado (NORMAL)	

007

006



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						DICTAR SENTENCIAS	<p>La sentencia es el acto jurídico mediante el cual se resuelven las controversias que se suscitan entre las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los gobernados; en el supuesto que los gobernados demuestren la ilegalidad del acto o resolución impugnada las Salas Ordinarias declararán la nulidad del acto o resolución; en caso contrario, se reconocerá la validez del acto o resolución impugnados; y también puede emitirse una sentencia en la que se determine sobreseer el juicio por actualizarse alguna causal de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve.</p> <p>Para el periodo que se informa enero-marzo del año 2014, se programó que se dictarían 2,596 sentencias y se dictaron 2,493 sentencias lo que representa un 96% de lo programado (NORMAL)</p>
						TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	<p>El artículo 137 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece:</p> <p>"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias y Auxiliares que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior."</p> <p>El artículo 138 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece:</p> <p>"El recurso de apelación tiene por objeto que la Sala Superior confirme, ordene reponer el procedimiento, revoque o modifique las resoluciones dictadas por las Salas Ordinarias y Auxiliares"</p> <p>En el artículo 139 de Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, se establece lo siguiente:</p> <p>"El recurso de apelación se interpondrá por escrito con expresión de agravios ante el Magistrado que dicte la resolución, dentro de los diez días siguientes al en que surta efectos la notificación de la resolución que se impugna."</p> <p>"El Magistrado Instructor dentro de los cinco días siguientes a que tenga integrado el expediente del juicio lo remitirá al Presidente de la Sala Superior."</p>

008

007



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del Índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	<p>"El Presidente de la Sala Superior, al admitir a trámite el recurso designará al magistrado Ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que exponga lo que a su derecho convenga."</p> <p>"Vencido dicho término, el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior en un plazo de sesenta días."</p> <p>De los preceptos anteriores se desprende que las partes en el juicio (parte actora, autoridades demandadas o tercero perjudicado) podrán interponer en contra de la sentencia dictada por las Salas Ordinarias dentro del término que se establece el Recurso de Apelación.</p> <p>Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, el Magistrado Presidente de este Tribunal y de su Sala Superior, en caso de ser admitido, designará de entre los Magistrados de la Sala Superior al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.</p> <p>Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se calculó que se tramitarían 2,100 recursos de apelación y se tramitaron 1,731 recursos de apelación lo que representa un 82.4% de lo programado (NO SATISFACTORIO)</p> <p style="text-align: center;">Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</p> <p>En este rubro no se superó la meta en cuanto a la tramitación de los recursos de apelación, toda vez que, si existe un menor número de demandas presentadas se tramitará un menor número de recursos de apelación.</p>
						DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	<p>Conforme al último párrafo del artículo 139 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, vigente a partir del once de septiembre de dos mil nueve, que se transcribe en el rubro anterior, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior, quien en sesión plenaria, en su caso, aprobará el proyecto de resolución.</p>

009

008



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	<p>A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Periodo (ICMPP)</p> <p>B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Periodo (IDBSPP)</p> <p>C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)</p>
						<p>DICTAR SENTENCIAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN</p>	<p>En la resolución al recurso de apelación la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria, en la que podrá declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, declarar la nulidad para determinados efectos, sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento, también podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.</p> <p>Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se calculó que se dictarían 2,200 sentencias en los recursos de apelación y se dictaron 2,364 lo que representa un 107.5% de lo programado (SATISFACTORIO)</p> <p><i>Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i></p> <p>En este rubro se alcanzó la meta programada en cuanto a las sentencias que se dictarían en los recursos de apelación y ello se debe a que los procesos de trámite para su listado, discusión y aprobación se están eficientando</p>
						<p>TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACION Y QUEJAS.</p>	<p>Los artículos 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establecen el Recurso de Reclamación, que es procedente contra las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, los Presidentes de Salas o por los Magistrados en forma individual, así como en los demás casos, señalados por la Ley de la Materia.</p> <p>El recurso se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido,</p> <p>y se substanciará con vista a las demás partes, por un término de tres días, para que expongan lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente.</p>

010

009



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSFP) C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACION Y QUEJAS.	El recurso de reclamación podrá ser substanciado y resuelto, según sea el caso, por la Sala Superior o por las Salas Ordinarias. Sin que sea propiamente un recurso, también el artículo 133 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece la Queja, que podrá interponerse en caso de incumplimiento de la sentencia, una vez presentado el escrito de queja, la Sala Ordinaria que haya dictado la sentencia, dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido ese término, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal. También procede la queja cuando la autoridad no cumple con la suspensión del acto reclamado. Para el período que se informa enero-diciembre del año 2014, se estimaron 2,075 recursos de reclamación y queja, tramitándose y resolviéndose 1,959 lo que representa un 94.4% de lo programado (NO SATISFACTORIO) <i>Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i> En este rubro no se alcanzó la meta programada debido a que se han recibido un menor número de recursos de Reclamación y Queja.
						NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los juicios y de los recursos de Apelación, Reclamación y Queja, se deben hacer del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal, por lista autorizada, por correo certificado o bien personalmente en el Tribunal. <p style="text-align: right;">011</p> Las personas físicas o morales, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el Distrito Federal, para que se practiquen las notificaciones personales; las demandadas y tercero perjudicado harán dicho señalamiento en sus respectivos escritos de contestación a la demanda. De entre los acuerdos o proveídos de trámite que se notifican personalmente son:



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Periodo (ICMPP) B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Periodo (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> -Admisión de la demanda -Previsiones -Desechamiento de la demanda -Contestación a la demanda (cuando se aporten elementos nuevos) -Suspensión del acto reclamado -La consignación en pago de una contribución -Diferimiento de audiencia -Sentencia -Admisión de recurso de apelación -Admisión de recurso de reclamación -Admisión de queja -Resolución del recurso de apelación -Resolución del recurso de reclamación -Resolución de la queja -El trámite de la interposición del Juicio de Amparo Directo e Indirecto <p>Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se estimó que se llevarían a cabo 67,062 notificaciones y se realizaron 80,848 lo que representa un 120.6% de lo programado (SATISFACTORIO)</p> <p><i>Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i></p> <p>Se realizó un mayor número de notificaciones de trámite y sentencias, debido a que se implementó un sistema de rutas de notificación para eficientar tiempos y como consecuencia se realizan más notificaciones.</p>
						TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS, DILIGENCIAR EXHORTOS Y RECIBIR CONSIGNACIONES.	<p>Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley que rige a este Órgano Jurisdiccional está obligada a recibir las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas) en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, asimismo la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.</p>

012

011



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del Índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						<p>TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS, DILIGENCIAR EXHORTOS Y RECIBIR CONSIGNACIONES.</p>	<p>Además existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones.</p> <p>Por otra parte, también se diligenciaron exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.</p> <p>Para el periodo que se informa enero-marzo del año 2014, se calcularon 1,754 y se tramitaron y cumplimentaron 2,357 lo que representa un 134.4% de lo programado (SATISFACTORIO)</p> <p><i>Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i></p> <p>Se superó la meta programada en este primer trimestre, debido se ha logrado una mejor y más eficaz prestación de las funciones que tiene encomendadas cada servidor público encargado del trámite de demandas de amparo y de recursos de revisión contenciosa administrativa. Otro aspecto relevante es el que las y los Magistrados que integran la Sala Superior, en el cumplimiento del deber encomendado cumplimentan las ejecutorias que dictan los Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación de manera pronta y expedita y, por último se ha incrementado notoriamente el número de las consignaciones de pago de las contribuciones a favor de las autoridades fiscales.</p>
						<p>ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA</p>	<p>En los artículos 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, se establece que las tesis sustentadas en las sentencias pronunciadas por la Sala Superior, aprobadas por lo menos por cuatro Magistrados, constituirán precedente, para fijar la Jurisprudencia, la Sala Superior deberá aprobar tres precedentes en el mismo sentido, no interrumpidos por otro en contrario.</p> <p>En el caso de contradicción de sentencias la Sala Superior con un quórum mínimo de cuatro magistrados decidirá por mayoría el criterio que debe prevalecer, constituyendo Jurisprudencia, finalmente la Sala Superior podrá interrumpir o modificar una Jurisprudencia en los casos precisados en el artículo 144 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal.</p>

013



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (TCMPP) B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSFP) C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	<p>Este Tribunal programó para el período que se informa enero-marzo de 2014, la publicación de dos jurisprudencias, en el período que se informa el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, no fue aprobada ninguna Jurisprudencia por lo que el porcentaje es de 0.00% (NO SATISFACTORIO)</p> <p>En este Tribunal existe una Comisión de Jurisprudencia, compuesta de seis de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, quienes están encargados de la revisión del proceso y del contenido de los proyectos de Tesis de Jurisprudencia.</p> <p>En este rubro no fue posible superar la meta programada en virtud de que se encuentran en estudio los precedentes necesarios para la elaboración de la jurisprudencia.</p>
						CONTRALORÍA INTERNA	<p>El objetivo específico es fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p><i>Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i></p> <p>Derivado de que las quejas y denuncias varían por cuestiones externas, estas resultaron con una variación del 55% que será representativa en el transcurso del año. En el sistema no se incluyó la reolución de asuntos de existencia del año anterior, el cual corresponde a 8 asunto; la variación está sujeta al incremento de quejas y denuncias no susceptibles de programación.</p>
						CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	<p><i>Ø Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i></p> <p>Se programaron 8 actividades, y se llevaron a cabo 7 de ellas, debido a las agendas de los expositores.</p>

014



APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) B) Causas de las variaciones del índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Período (IDBSPP) C) Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
						BECAS	<p>Ø <i>Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.</i></p> <p>Se programaron 25 becas, y se otorgaron 45, debido a la difusión del Tribunal entre las instituciones educativas y a que las áreas del Tribunal lo solicitaron para el apoyo de sus funciones.</p>

015

014



APP-3 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: (1)

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

EJE	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S													
							FÍSICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con Centésimas)				AVANCE %				
							TOTAL ANUAL* (1)	PROGRAMADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	TOTAL ANUAL* (6)	PROGRAMADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	8/6*100 = (10)	8/7*100 = (11)	9/6*100 = (12)	9/7*100 = (13)	
(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	
NO APLICA																				
TOTAL (18)																				

016

015

*Se refiere a la meta física y presupuesto modificados al periodo.



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



PAR PRINCIPALES ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS* REALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

FINALIDAD: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

FUNCIÓN: LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

MONTO EJERCIDO : \$57,566,390.54

A) Objetivo: Brindar Servicio gratuito de Asesoría y Defensoría Jurídica. Del contenido de los artículos 70,71,72, Y 73 del Reglamento Interior de la Ley que rige a este Tribunal, se advierte que la Secretaría General de Defensoría Jurídica, cuenta con un grupo de Defensores, encargados de escuchar los planteamientos de los particulares, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas y, cuando el Tribunal no sea el competente para conocer de los mismos, les indicarán la vía o autoridad a la que pueden acudir. De ser competente este Órgano Jurisdiccional, los Defensores son los responsables de la elaboración de la demanda y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo hasta su total culminación dentro de este Tribunal. En la inteligencia de que los servicios que se prestan a los gobernados son absolutamente gratuitos.

B) Acciones Realizadas: Para el período enero-marzo 2014, se atendieron a 9,726 personas lo que representa un 193.1% de lo programado. (Satisfactorio). El rango que fue alcanzado es mayor a la meta programada, y esto tiene su justificación debido a las acciones que se han llevado a cabo dentro del ámbito de difusión de las actividades institucionales de este Órgano Jurisdiccional, así como, al beneficio del rediseño del área de la Secretaría General de Defensoría Jurídica mismo que permite una mejor y más eficiente atención a los usuarios.

A) Objetivo: Tramitar Juicios. Las demandas son interpuestas por los gobernados (personas físicas o morales) y, en algunos casos, por representantes de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, (Juicio de Lesividad). Recibida la demanda, la Secretaría General de Acuerdos la turna a las Ponencias de las Salas Ordinarias según corresponda el turno y el Magistrado Instructor acordará sobre la admisión de la misma, tomando en consideración que ésta cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal; en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve; de no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que los señale, así como las pruebas, dentro del plazo de cinco días siguientes a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, apercibiéndolo que de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.

B) Acciones Realizadas: Para el período se tramitaron 3,031 juicios de nulidad lo que representa un 105.1% de lo programado. (Normal)

A) Objetivo: Dictar Sentencias. La sentencia es el acto jurídico mediante el cual se resuelven las controversias que se suscitan entre las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los gobernados; en el supuesto que los gobernados demuestren la ilegalidad del acto o resolución impugnada las Salas Ordinarias declararán la nulidad del acto o resolución; en caso contrario, se reconocerá la validez del acto o resolución impugnados; y también puede emitirse una sentencia en la que se determine sobreseer el juicio por actualizarse alguna causal de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve.

B) Acciones Realizadas: Para el período se dictaron 2,493 sentencias lo que representa un 96% de lo programado, (Normal).

017

016



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



PAR PRINCIPALES ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS* REALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

FINALIDAD: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

FUNCIÓN: LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

MONTO EJERCIDO : \$57,566,390.54

A) Objetivo: Tramitar Recursos de Apelación El artículo 138 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establece: "El recurso de apelación tiene por objeto que la Sala Superior confirme, ordene reponer el procedimiento, revoque o modifique las resoluciones dictadas por las Salas Ordinarias y Auxiliares"

B) Acciones Realizadas: Para el período se tramitaron 1,731 recursos de apelación lo que representa un 82.4% de lo programado. (No Satisfactorio)

A) Objetivo: Dictar Sentencia en los Recursos de Apelación .En la resolución al recurso de apelación la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria, en la que podrá declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, declarar la nulidad para determinados efectos, sobreeser el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento, también podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

B) Características del Programa y Acciones Realizadas: Para el período se dictaron 2,364 lo que representa un 107.5% de lo programado. (Satisfactorio)

A) Objetivo: Tramitar y Resolver Recursos de Reclamación y Quejas. Los artículos 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, establecen el Recurso de Reclamación, que es procedente contra las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualesquiera de las Salas o por los Magistrados en forma individual, así como en los demás casos, señalados por la Ley de la Materia.

B) Acciones Realizadas: Para el período se tramitaron y resolvieron 1,959 recursos de reclamacion y quejalo que representa un 94.4% de lo programado. (No satisfactorio)

A) Objetivo:Notificar Trámite y Sentencias. Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los juicios y de los recursos de Apelación, Reclamación y Queja, se deben hacer del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal, por lista autorizada, por correo certificado o bien personalmente en el Tribunal.

B) Acciones Realizadas: Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se estimó que se llevarían a cabo 67,062 notificaciones y se realizaron 80,848 lo que representa un 120.6% de lo programado (SATISFACTORIO)

018

017



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



PAR PRINCIPALES ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS* REALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

FINALIDAD: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

FUNCIÓN: LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE AGILIZA Y AUMENTA SU EFICACIA

MONTO EJERCIDO : \$57,566,390.54

A) Objetivo: Tramitar demandas de amparo y recursos de revisión contenciosa administrativa, cumplimentar ejecutorias, diligenciar exhortos y recibir consignaciones. Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley que rige a este Órgano Jurisdiccional está obligada a recibir las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas) en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, asimismo la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.

B) Acciones Realizadas: Para el período que se informa enero-marzo del año 2014, se calcularon 1,754 y se tramitaron y cumplimentaron 2,357 lo que representa un 134.4% de lo programado (SATISFACTORIO),

A) Objetivo: Establecer precedentes y fijar jurisprudencia. En los artículos 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en vigor a partir del once de septiembre de dos mil nueve, se establece que las tesis sustentadas en las sentencias pronunciadas por la Sala Superior, aprobadas por lo menos por cuatro Magistrados, constituirán precedente, para fijar la Jurisprudencia, la Sala Superior deberá aprobar tres precedentes en el mismo sentido, no interrumpidos por otro en contrario.

B) Acciones Realizadas: Se programó para el período que se informa enero-marzo de 2014, la publicación de dos jurisprudencias, sin embargo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, no aprobó ninguna Jurisprudencia por lo que el porcentaje es de 0.00% (NO SATISFACTORIO)

A) Objetivo: Contraloría. Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y conducir los esquemas que

B) Acciones Realizadas: Para el período que se informa, se realizaron 73 actividades, lo que representa un 348% de lo programado.

A) Objetivo: Otorgar Becas. Se programó otorgar becas a los prestadores de servicio social, con la finalidad de vincularlos al área de trabajo.

B) Acciones Realizadas: Para el período que se informa, se otorgaron 45 becas, lo que representa un 180% de lo programado.

019

* Se refiere a la categoría programática utilizada por el Órgano de Gobierno o Autónomo.

018



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: (3)

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL: (4)

NO APLICA

020

019



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



IPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RAMO GENERAL 33

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERIODO: ENERO-MARZO 2014

PROGRAMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

OBJETIVO (5)	NOMBRE DEL INDICADOR (6)	DIMENSIÓN A MEDIR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	VALOR DEL INDICADOR (9)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (10)	FRECUENCIA A MEDIR (11)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (12)
Fin: Asegurar la Impartición de Justicia, mediante la resolución por la vía jurisdiccional, una vez dirimidos los actos de las autoridades administrativas del Distrito Federal, que pudieran ser en agravio de los gobernados.	Indice de Otorgamiento Gratuito de Asesoría y Defensoría Jurídica.	Eficiencia	(No. de Atenciones efectuadas / No. de Atenciones Programadas)*100	9,726/5,038*100 193%	9,726/4,238*100 230%	Trimestral	Registros Internos
Propósito : Garantizar el Servicio Gratuito de Asesoría y Defensoría Jurídica, para coadyuvar a la resolución de los problemas de los gobernados con las autoridades administrativas del Distrito Federal.							
Componentes: Asesorías Jurídicas gratuitas a la población civil del Distrito Federal							021
Actividades: Escuchar los planteamientos de los particulares, a fin de orientarlos para la solución de sus problemas, y en su defecto indicarles la vía o autoridad competente a la que deberán acudir							020



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



IPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RAMO GENERAL 33

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERIODO: ENERO-MARZO 2014

PROGRAMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

OBJETIVO (5)	NOMBRE DEL INDICADOR (6)	DIMENSIÓN A MEDIR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	VALOR DEL INDICADOR (9)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (10)	FRECUENCIA A MEDIR (11)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (12)
Fin: Asegurar la Impartición de Justicia, mediante la resolución por la vía jurisdiccional, una vez dirimidos los actos de las autoridades administrativas del Distrito Federal, que pudieran ser en agravio de los gobernados.	Indice de la Tramitación de Juicios	Eficacia	(No.de Juicios Tramitados/No.de Juicios Anuales Programados)*100	3031/2884*100 105	3031/ 2851 *100 107%	Trimestral	Registros Internos
Propósito: Facilitar el Trámite de Juicios, una vez recibida la demanda, turnándola a la Sala correspondiente (Ordinaria o Auxiliar), a fin de resolver respecto a la procedencia o no de la misma, siempre que cumpla con los requisitos necesarios.							
Componentes: Admisión de la Demanda, Emplazamiento de las autoridades demandadas, terceros perjudicados y celebración de la Audiencia de Ley.							022
Actividades: Admisión de la Demanda, Contestación de la misma, Desechamiento de las improcedentes, Dictar Prevenciones, Requerimientos o Proveídos, Celebrar Audiencias.							021



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



IPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RAMO GENERAL 33

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERIODO: ENERO-MARZO 2014

PROGRAMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

OBJETIVO (5)	NOMBRE DEL INDICADOR (6)	DIMENSIÓN A MEDIR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	VALOR DEL INDICADOR (9)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (10)	FRECUENCIA A MEDIR (11)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (12)
Fin: Asegurar la Impartición de Justicia, mediante la resolución por la vía jurisdiccional, una vez dirimidos los actos de las autoridades administrativas del Distrito Federal, que pudieran ser en agravio de los gobernados.	Indice de la Dictaminación de Sentencias	Eficacia	(No.de Sentencias Dictadas/No.de Sentencias Programadas)*100	2,493/2596*100 96 %	(2,493/2,563) *100 98 %	Trimestral	Registros Internos
Propósito: Agilizar el proceso de Dictar Sentencias, mediante el cual se resuelvan las controversias que se hayan suscitado entre las autoridades administrativas del Distrito Federal, y sus gobernados.							
Componentes: Dictar Sentencia							
Actividades: Resolver las controversias suscitadas, reconocer la validez de los actos, o resolución de los mismos, finalmente emitir una sentencia en la que se determine sobreseer el juicio por alguna causal de improcedencia y lo sobreseimiento.							023 022



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



ADS-2 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

NOMBRE DEL FIDEICOMISO (3)	MONTO (Pesos con Centésimas)				DESTINO DEL GASTO (8)
	INGRESO (4)	GASTO (5)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (6)	SALDO (7)	
NO APLICA					
					025
					01 024
TOTAL URG (9)					



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso: (3)	
Fecha de su constitución: (4)	
Fideicomitente: (5)	
Fideicomisario: (6)	
Fiduciario: (7)	
Objeto de su constitución: (8)	NO APLICA
Modificaciones al objeto de su constitución: (9)	
Objeto actual: (10)	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (13)

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

Activo: (14)	Pasivo: (15)	Capital: (16)
		026

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Naturaleza del Gasto: (17)	Destino del Gasto: (18)	Monto Ejercido (19)
		01 025



PET PROYECTOS ETIQUETADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D. F. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

PROYECTO (3)	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)			DESCRIPCIÓN (7)
	AUTORIZADO*	PROGRAMADO	EJERCIDO	
(4)	(5)	(6)	(7)	
TOITAL URG (8)				027

* Se refiere al presupuesto autorizado en el Anexo VI del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.



GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



APOGA-1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
1000	59,607,844.91	59,607,844.91	Al periodo, se informa que no existen variaciones entre el presupuesto original y el modificado a nivel capítulo de gasto.
2000	2,058,568.45	2,056,678.66	Se disminuyó para dar suficiencia al Capítulo 5000
3000	18,075,288.64	18,074,529.43	Se disminuyó para dar suficiencia al Capítulo 5000
5000	604,780.00	607,429.00	Se amplió para efectuar la adquisición de un rotafolio para las actividades institucionales.
TOTAL UR	80,346,482.00	80,346,482.00	

030

029



APOGA-2 ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-MARZO 2014

PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)

APROBADO: (3)	MODIFICADO: (4)	VARIACIÓN ABSOLUTA: (MODIFICADO - APROBADO) (5)	VARIACIÓN %: (MODIFICADO - APROBADO) * 100 (6)
------------------	--------------------	---	--

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/} (7)	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO (10)
	ORIGINAL (8)	MODIFICADO (9)	
NO APLICA			
TOTAL (11)			

1/ Se refiere a la categoría programática con la que opera el Órgano de Gobierno o Autónomo.

0:
[Handwritten signature]
01 030

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014

(Cifras expresadas en pesos históricos)

(Cifras Preliminares y en Conciliación)

ACTIVO	MARZO 2014	FEBRERO 2014	PASIVO	MARZO 2014	FEBRERO 2014
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo	\$ 10,750	\$ 16,750	Servicios personales	\$ 222,081	\$ 1,430,472
Bancos / Tesorería	2,017,884	2,008,161	Proveedores	3,283,698	3,703,659
Inversiones Temporales	75,024,601	70,530,411	Retenciones y Contribuciones	4,741,126	6,089,219
Suma-Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 77,053,235	\$ 72,555,322	Acreedores Diversos	2,538,235	2,538,235
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			Contingencias Laborales	45,353,887	45,506,824
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 3,000	\$ 500	Suma-Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 56,139,027	\$ 59,268,409
Deudores Diversos	25,195	20,511	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$ 56,139,027	\$ 59,268,409
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0			
Almacén	1,383,616	1,357,906			
Suma-Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Recibir	\$ 1,411,811	\$ 1,378,917			
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 78,465,046	\$ 73,934,239			
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles			Provisiones a Largo Plazo		
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 31,226,879	\$ 31,222,396	Otras Provisiones a Largo Plazo	\$ 215,069	\$ 215,069
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	474,160	474,160	Suma-Provisiones a Largo Plazo	\$ 215,069	\$ 215,069
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98,343	98,343	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 215,069	\$ 215,069
Equipo de Transporte	8,799,864	8,799,864			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,546,983	4,546,983	TOTAL DE PASIVO	\$ 56,354,096	\$ 59,483,478
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	85,526	85,526			
Suma-Bienes Muebles	\$ 45,231,755	\$ 45,227,272			
Activos Intangibles			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Software	\$ 1,171,157	\$ 1,171,157	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Licencias Informáticas	5,591,305	5,591,305	Aportaciones	\$ 26,498,310	\$ 26,498,310
Suma- Activos Intangibles	6,762,462	6,762,462	Donaciones de capital	101,717	101,717
Suma-Activos	\$ 51,994,217	\$ 51,989,734	Suma-Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 26,600,027	\$ 26,600,027
Depreciación, Deterioro y Amortización			Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Depreciación, Deterioro y Amortización	-29,312,589	-28,722,098	Resultado del Ejercicio / Ahorro	\$ 18,192,551	\$ 11,118,370
Suma Depreciación, Deterioro y Amortización	\$ -29,312,589	\$ -28,722,098	Suma-Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 18,192,551	\$ 11,118,370
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 22,681,628	\$ 23,267,636	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 44,792,578	\$ 37,718,397
TOTAL DE ACTIVO	\$ 101,146,674	\$ 97,201,875	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBL/PATRIMONIO	\$ 101,146,674	\$ 97,201,875

ELABORÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVAN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

C.P. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

032

031



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE MARZO DE 2014

(Cifras expresadas en pesos históricos)

(Cifras Preliminares y en Conciliación)

	MARZO 2014	FEBRERO 2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencias , Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 80,346,482	\$ 52,020,469
Otros Ingresos y Beneficios		
Intereses Ganados de Valores y Otros	942,168	569,628
Total de Ingresos	81,288,650	52,590,097
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 56,624,708	\$ 37,804,222
Materiales y Suministros	408,986	225,933
Servicios Generales	3,543,651	1,515,959
Total Gastos de Funcionamiento	60,577,345	39,546,114
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Depreciaciones y Amortizaciones	\$ -2,518,754	\$ -1,925,613
Otros Gastos	0	0
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-2,518,754	-1,925,613
Total de Gastos y Otras Pérdidas	63,096,099	41,471,727
Ahorro Neto del Período	\$ 18,192,551	11,118,370

ELABORÓ



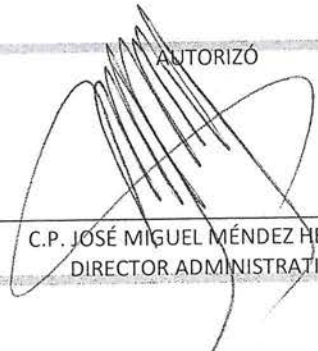
L.C. JUANA SALAZAR VAZQUEZ
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ



L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVAN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ



C.P. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

033

032

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
AL 31 DE MARZO DE 2014


(Cifras expresadas en pesos históricos)

(Cifras Preliminares y en Conciliación)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Periodo	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del Periodo Anterior 31 de Enero de 2014	\$ 26,600,027	\$	\$ 4,319,331	\$ 30,919,358
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Periodo			(4,319,331)	(4,319,331)
Resultado del Periodo: Ahorro/Desahorro			4,319,331	4,319,331
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del Periodo Anterior	26,600,027	0	11,142,365	37,742,392
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Actualizaciones y Donaciones de Capital			(11,142,365)	(11,142,365)
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio				
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Periodo			18,192,551	18,192,551
Otras Variaciones del Patrimonio Neto				
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio al 31 de Marzo de 2014	\$ <u>26,600,027</u>	\$ <u>0</u>	\$ <u>18,192,551</u>	\$ <u>44,792,578</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

ELABORÓ



 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ



 L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVAN
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ




 C.P. JOSE MIGUEL MENDEZ HERRERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1o. FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2014

(Cifras expresadas en pesos históricos)
(Cifras Preliminares y en Conciliación)


	MARZO 2014	FEBRERO 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión		
ORIGEN	\$ 28,698,553	\$ 27,435,147
Transferencias , Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	28,326,013	27,050,643
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	28,326,013	27,050,643
Otros Ingresos y Beneficios	372,540	384,504
Ingresos Financieros		
Intereses Ganados en Valores	235,135	191,773
Otros Ingresos Financieros	137,405	192,731
APLICACIÓN	21,031,231	20,120,553
Servicios Personales	18,820,486	18,993,115
Materiales y Suministros	183,053	117,829
Servicios Generales	2,027,692	1,009,609
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Gestión	7,667,322	7,314,594
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversion		
ORIGEN		
Contribuciones de Capital		
Venta de Activos Fisicos		
Otros		
APLICACIÓN		
Bienes Inmuebles y Muebles	(4,483)	0
Otros		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(4,483)	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
ORIGEN	-3,129,382	(336,064)
Incremento de Otros Pasivos	(3,129,382)	(336,064)
Disminución de Activos Financieros		0
APLICACIÓN	-35,544	-11,595
Incremento de Activos Financieros	(35,544)	(11,595)
Disminución de Otros Pasivos		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(3,169,409)	(347,659)
(Disminución) Aumento Neto en el Efectivo y Eq. al Efectivo	4,497,913	6,966,935
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Periodo	72,555,322	65,588,387
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	\$ 77,053,235	\$ 72,555,322

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

ELABORÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

C.P. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

035

034

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2014

(Cifras expresadas en pesos históricos)

(Cifras Preliminares y en Conciliación)

Cuenta Contable	Saldo al 28-feb 2014	Cargos	Abonos	Saldo al 31-mar 2014	Flujo del Periodo
		del	del		
		Periodo			
1-0-0-0 Activo	97,201,875	173,573,028	169,628,229	101,146,674	(3,944,799)
1-1-0-0 Activo Circulante	73,934,239	174,159,036	169,628,229	78,465,046	(4,530,807)
1-1-1-0 Efectivo y Equivalentes	72,555,322	145,585,527	141,087,614	77,053,235	(4,497,913)
1-1-1-1 Efectivo	16,750	0	6,000	10,750	6,000
1-1-1-2 Bancos / Tesorería	2,008,161	88,711,339	88,701,616	2,017,884	(9,723)
1-1-1-4 Inversiones Temporales	70,530,411	56,874,188	52,379,998	75,024,601	(4,494,190)
1-1-1-9 Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	0	0	0
1-1-2-0 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C P	21,011	28,504,588	28,497,404	28,195	(7,184)
1-1-2-2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	500	28,329,013	28,326,513	3,000	(2,500)
1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20,511	41,230	36,546	25,195	(4,684)
1-1-2-4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	134,345	134,345	0	0
1-1-5-0 Almacén	1,357,906	68,921	43,211	1,383,616	(25,710)
1-2-0-0 Activo No Circulante	23,267,636	-586,008	0	22,681,628	(4,483)
1-2-2-0 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Largo Plazo	0	0	0	0	0
1-2-2-2 Deudores Diversos a Largo	0	0	0	0	0
1-2-4-0 Bienes Muebles - Activo Fijo	45,227,272	4,483	0	45,231,755	(4,483)
1-2-4-1 Mobiliario y Equipo de Administración	31,222,396	4,483	0	31,226,879	(4,483)
1-2-4-2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	474,160	0	0	474,160	0
1-2-4-3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98,343	0	0	98,343	0
1-2-4-4 Equipo de Transporte	8,799,864	0	0	8,799,864	0
1-2-4-6 Maquinaria, otros equipos y herramienta	4,546,983	0	0	4,546,983	0
1-2-4-7 Colecciones, obras de arte y otros objetos valiosos	85,526	0	0	85,526	0
1-2-5-0 Activos Intangibles	6,762,462	0	0	6,762,462	0
1-2-5-1 Software	1,171,157	0	0	1,171,157	0
1-2-5-4 Licencias	5,591,305	0	0	5,591,305	0
1-2-6-5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-28,722,098	-590,491	0	-29,312,589	590,491

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

ELABORÓ



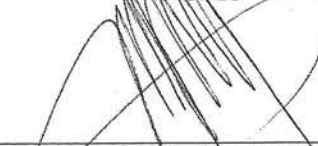
L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ



L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVAN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ



C.P. JOSE MIGUEL MÉNDEZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

036

035



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DESGLOSE

1) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Fondos Fijos

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Recursos Financieros
Oficialía de Partes

MARZO
2014

\$ 10,000
0
750

\$ 10,750

Bancos Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A.
Banco Mercantil del Norte, S.A.

\$ 5,000
2,012,884

\$ 2,017,884

Inversiones Temporales (Menores a Tres Meses)

Banco Mercantil del Norte, S.A.

\$ 75,024,601

1.1) **Total Efectivo y Equivalentes**

\$ 77,053,235

Almacen

\$ 1,383,616

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

1.2) **Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes (Deudores Diversos)**

\$ 28,195

Antigüedad de Saldos

	Menor ó = a 90 Días	180 Días	Menor ó = a 365 Días	Mayor a 365 Días	Total
Gastos a comprobar MEVM	\$ 25,195	\$	\$	\$	\$ 25,195
Otros (JER)	3,000				3,000
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	<hr/> \$ 28,195	<hr/> \$	<hr/> \$	<hr/> \$	<hr/> \$ 28,195

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ 78,465,046

03

036

9

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

		MARZO
Bienes Muebles - Activo Fijo		2014
	Mobiliario y Equipo de Administración	
	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 9,947,070
	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	18,805,446
	Otros Mobiliario y equipo de Administración	2,474,363
		<u>\$ 31,226,879</u>
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 373,941
	Cámaras Fotográficas y de Video	29,654
	Otros Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,565
		<u>\$ 474,160</u>
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
	Equipo Médico y de Laboratorio	\$ 86,455
	Instrumental Médico y de Laboratorio	11,888
		<u>\$ 98,343</u>
	Equipo de Transporte	
	Servidores Públicos	\$ 8,009,939
	Servicios Administrativos	789,925
		<u>\$ 8,799,864</u>
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ 3,011,843
	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	1,367,152
	Otros Equipos	167,988
		<u>\$ 4,546,983</u>
	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$ 85,526
		<u>\$ 85,526</u>
1.3)	Total de Bienes Muebles - Activo Fijo	<u>\$ 45,231,755</u>
	Activos Intangibles	
	Licencias Informáticas	
	Software	\$ 1,171,157
	Licencias	5,591,305
1.4)	Total de Activos Intangibles	\$ 6,762,462
	Depreciación, Deterioro y Amortización	(\$ -29,312,589)
	Total de Bienes Muebles y de Activos Intangibles - Neto	<u>\$ 22,681,628</u>



038

037

9

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PASIVO

MARZO

Cuentas por Pagar

2014

Las Cuentas por Pagar se integran como a continuación se enlistan:

A Servicios Personales	\$ 222,081
B Proveedores	3,283,698
C Retenciones y Contribuciones	4,741,126
D Acreedores Diversos	2,538,235
E Contingencias Laborales	45,353,887
F Otras Provisiones Largo Plazo	215,069
1.5) Total de Cuentas por Pagar	\$ 56,354,096

Antigüedad de Saldos

	90 Días	180 Días	Menor ó = a 365 Días	Mayor a 365 Días	Total
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 38,223		\$	\$	\$ 38,223
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0				0
Seguridad Social y Seguros	37,028				37,028
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	146,830				146,830
	\$ 222,081	\$	\$	\$	\$ 222,081
					222,081 A

039

Antigüedad de Saldos

	90 Días	180 Días	Menor ó = a 365 Días	Mayor a 365 Días	Total
Contratación de Servicios	\$	\$	\$ 134,562	\$ 80,507	\$ 215,069
			\$ 134,562	\$ 80,507	\$ 215,069
					215,069

1 Pasivo por remuneraciones al personal y finiquitos

2 Pasivo correspondiente al serv. Por suministro de agua, correspondiente a los ejercicios 2003-2004

[Handwritten signature and scribbles]



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Cuentas por Pagar

	Antigüedad de Saldos				
	90 Días	180 Días	Menor ó = a 365 Días	Mayor a 365 Días	Total
Retenciones de Impuestos	1 \$ 3,145,601	\$	\$	\$	\$ 3,145,601
Retenciones del Sistema de Seguridad Social	2 1,140,228				1,140,228
2.5% Sobre Nóminas	3 455,297				455,297
	<u>\$ 4,741,126</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 4,741,126</u> C

- 1 Provisiones (I.S.R.) de Sueldos y Salarios y por Servicios Profesionales del Mes.
- 2 Provisiones correspondientes a ISSSTE y SAR FOVISSSTE.

Los impuestos registrados al 31 de Marzo, serán enterados a mas tardar el día 17 del mes siguiente o de conformidad con las Leyes Fiscales relativas.

3) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

		MARZO 2014
3.1)	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
	Transferencias a Órganos Autónomos	\$ 80,346,482
	Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>\$ 80,346,482</u>
		<u>2014</u>
3.2)	Otros Ingresos y Beneficios	
	Ingresos Financieros	1 \$ 611,562
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2 330,606
	Total de Otros Ingresos y Beneficios	<u>\$ 942,168</u>
TOTAL		<u>\$ 81,288,650</u>

- 1 Se integran con los rendimientos acumulados obtenidos en el período, por el manejo de Inversiones Temporales y de la Cuenta de Cheques
- 2 Importe de los ingresos y beneficios varios que derivan de transacciones y eventos inusuales que no son propios del objeto del ente publico.

040

039



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

{ Sirvase ver la nota 1.1)

MEMORIA

	<u>MARZO</u> <u>2014</u>	<u>FEBRERO</u> <u>2014</u>
Cuentas de Orden Contable		
Avales y Garantías		
Fianzas	\$ 3,706,086	\$ 3,706,086
Total de Avales y Garantías	<u>\$ 3,706,086</u>	<u>\$ 3,706,086</u>
Cuentas de Orden Presupuestal		
Cuentas de Ingresos		
Por Recaudar	\$ 244,261,251	\$ 272,587,264
Recaudados	80,346,482	52,020,469
	<u>\$ 324,607,733</u>	<u>\$ 324,607,733</u>
Cuentas de Egresos		
Por Ejercer	\$ 11,954,756	\$ 155,597,125
Comprometido	244,271,251	52,020,469
Devengado	10,815,336	45,537,970
Ejercido	140,770	35,806,643
Pagado	57,425,620.35	35,645,525.30
	<u>\$ 324,607,733</u>	<u>\$ 324,607,733</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Introducción:** La denominación del "Tribunal" obedece al ámbito donde opera, así como, a sus propósitos y fines. Entendiendo que el término "Contencioso", deriva de los conflictos de los que conoce y resuelve, mientras que la palabra "Administrativo" está referido a las autoridades administrativas, de las cuales emanan los actos o resoluciones de carácter administrativo o fiscal, que dan origen a esos litigios.
2. **Panorama Económico y Financiero:** Con fecha 31 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de \$324, 607,733 (trescientos veinticuatro millones seiscientos siete mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) para realizar la función del gasto 2 "La impartición de justicia es eficaz y expedita".
3. **Autorización e Historia:** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.

El Tribunal funcionaba en Pleno o en tres Salas, de tres miembros cada una y se integraba de diez magistrados numerarios.

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

Cabe precisar que para la época, la instauración del Tribunal fue un gran avance, no obstante el gran imperium del Poder Ejecutivo Federal.

El entonces, Presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez; Gabriel García Rojas; Fernando Suárez del Solar; Manuel Pedroza Cummings; Jorge Pulido Aguilar; Alfonso Nava

Negrete; Juan Díaz Romero; Mario Armando Vázquez Galván; y Saturnino Agüero Aguirre.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A partir del año 2001, El Tribunal adquirió su autonomía presupuestal, consolidándose su naturaleza de Órgano Local Autónomo

Actualmente, el Tribunal se rige por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Con la misma, se conserva la competencia y se modifica sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias.

Destaca que en la vigente Ley, se introdujeron reformas interesantes: se crea la Junta de Gobierno (artículos 27 a 30), con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dota al Tribunal con una Contraloría Interna (artículos 33 a 38), y se introducen sustanciosas mejoras en relación al procedimiento que rige el juicio.

El 24 de julio de 2012, se adicionaron diversas disposiciones a la Ley que rige a este Tribunal.

Entre ellas, la introducción del juicio sumario, previsto en los artículos 146 y 147 de esta última, para asuntos de una cuantía máxima de 2 salarios salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, el cual debe resolverse, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la celebración de la audiencia de ley.

Y asimismo, las hipótesis para la interposición de las autoridades, del recurso de revisión, resaltando entre ellas, la prevista por la fracción VII, del artículo 140 de la Ley que rige a este Tribunal, determinada también en base a la cuantía, 20 salarios salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de emitirse la resolución de que se trate.

4. Organización y Objeto Social: El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado por Cinco Salas Ordinarias (cada una con tres Magistrados) y una Sala Superior (compuesta por siete Magistrados).


La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública y Paraestatal del Distrito Federal; con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

El Tribunal no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (Ley de ISR) tampoco esta obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad;

043

042

9



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

solo esta obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente ni retenedor de este impuesto.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: En enero 1º. De 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.

El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 3 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno de este Tribunal aprobó el Manual de Contabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2011 y en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC.

Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:
- I. Efectivo y equivalentes de efectivo: Las inversiones en valores se valúan a su valor original más los rendimientos devengados.
 - II. Almacén: Corresponden a bienes de consumo: Se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

044

043



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- III. Patrimonio: Como parte de este se reconocen los resultados de operación de ejercicio anteriores, el del ejercicio y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.
- IV. Ingresos y otro beneficios:
- a) Transferencias internas y asignaciones al sector público.- Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como por las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
 - b) Otros Productos que generan ingresos corrientes.- Recursos obtenidos por otros beneficios fiscales aplicados en el Impuesto Sobre la Renta.
 - c) Intereses ganados de valores.- Rendimientos de las cuentas de inversión.
 - d) Resultado de ejercicios anteriores.- Economías de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.
- V. Gastos y otras perdidas.- Es el monto de los gastos de operación y otras perdidas de este Tribunal.
- VI. Cuentas de orden.- Información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros.
- VII. Sistema de Evaluación de Resultados.- Esta información se encuentra detallada en el Programa Operativo Anual del año en curso.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 1. Introducción:** La denominación del "Tribunal" obedece al ámbito donde opera, así como, a sus propósitos y fines. Entendiendo que el término "Contencioso", deriva de los conflictos de los que conoce y resuelve, mientras que la palabra "Administrativo" esta referido a las autoridades administrativas, de las cuales emanan los actos o resoluciones de carácter administrativo o fiscal, que dan origen a esos litigios.
- 2. Panorama Económico y Financiero:** Con fecha 31 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de \$324, 607,733 (trescientos veinticuatro millones seiscientos siete mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) para realizar la función del gasto 2 "La impartición de justicia es eficaz y expedita".
- 3. Autorización e Historia:** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.

El Tribunal funcionaba en Pleno o en tres Salas, de tres miembros cada una y se integraba de diez magistrados numerarios.

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

Cabe precisar que para la época, la instauración del Tribunal fue un gran avance, no obstante el gran imperium del Poder Ejecutivo Federal.

El entonces, Presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez; Gabriel García Rojas; Fernando Suárez del Solar; Manuel Pedroza Cummings; Jorge Pulido Aguilar; Alfonso Nava

Negrete; Juan Díaz Romero; Mario Armando Vázquez Galván; y Saturnino Agüero Aguirre.

A partir del año 2001, El Tribunal adquirió su autonomía presupuestal, consolidándose su naturaleza de Órgano Local Autónomo

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Actualmente, el Tribunal se rige por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Con la misma, se conserva la competencia y se modifica sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias.

Destaca que en la vigente Ley, se introdujeron reformas interesantes: se crea la Junta de Gobierno (artículos 27 a 30), con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dota al Tribunal con una Contraloría Interna (artículos 33 a 38), y se introducen sustanciosas mejoras en relación al procedimiento que rige el juicio.

El 24 de julio de 2012, se adicionaron diversas disposiciones a la Ley que rige a este Tribunal.

Entre ellas, la introducción del juicio sumario, previsto en los artículos 146 y 147 de esta última, para asuntos de una cuantía máxima de 2 salarios salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, el cual debe resolverse, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la celebración de la audiencia de ley.

Y asimismo, las hipótesis para la interposición de las autoridades, del recurso de revisión, resaltando entre ellas, la prevista por la fracción VII, del artículo 140 de la Ley que rige a este Tribunal, determinada también en base a la cuantía, 20 salarios salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de emitirse la resolución de que se trate.

4. Organización y Objeto Social: El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado por Cinco Salas Ordinarias (cada una con tres Magistrados) y una Sala Superior (compuesta por siete Magistrados).

La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública y Paraestatal del Distrito Federal; con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

El Tribunal no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (Ley de ISR) tampoco esta obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad; solo esta obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente ni retenedor de este impuesto.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: En enero 1º. De 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.

El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 3 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno de este Tribunal aprobó el Manual de Contabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2011 y en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC.

Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:
 - I. Efectivo y equivalentes de efectivo: Las inversiones en valores se valúan a su valor original más los rendimientos devengados.
 - II. Almacén: Corresponden a bienes de consumo: Se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
 - III. Patrimonio: Como parte de este se reconocen los resultados de operación de ejercicio anteriores, el del ejercicio y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.
 - IV. Ingresos y otro beneficios: